

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 741
Carrera de Técnico Asistente en Educación de Párvulos
conducente al título de Técnico de Nivel Superior Asistente en Educación de Párvulos
del Instituto Profesional de Chile

En base a lo acordado en la centésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 23 de enero de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras técnicas de nivel superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Técnico Asistente en Educación de Párvulos presentado por el Instituto Profesional de Chile el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 107, de fecha 23 de enero 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Carrera de Técnico Asistente en Educación de Párvulos conducente al título de Técnico de Nivel Superior Asistente en Educación de Párvulos del Instituto Profesional de Chile, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 28 de noviembre de 2017 don Jorge Narbona Lemus, representante legal del Instituto Profesional de Chile y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 28 de noviembre de 2017.
4. Que los días 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2017 el Instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 08 de enero de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Técnicas de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 18 de enero de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 107 del 23 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

El perfil de egreso es consistente y coherente con los principios y documentos marco que establece el Instituto Profesional de Chile (IPCHILE). La Unidad, cuenta con una matriz de coherencia que permite asegurar la consistencia entre el plan de estudio y el perfil de egreso, el sello institucional y las asignaturas que conforman la malla curricular.

En relación al plan de estudio, se observa que tiene características más atingentes a una formación profesional que a una formación técnica de nivel superior, por la proporcionalidad mayor en la cantidad de horas teóricas, lo que en general, debilita el carácter procedimental del rol que corresponde a un técnico asistente en su trabajo concreto y relación práctica adulto-niño.

En cuanto al proceso formativo, se observa que la Institución cuenta con una política de Admisión (Decreto N° 080/2010) a la que se suscribe la Escuela y la Carrera. Los requisitos y criterios de admisión, disponible en el sitio web institucional, y la normativa de titulación, se encuentra formalmente reglamentada y son de conocimiento público y de sus estudiantes. Por otra parte, la Unidad provee de facilidades para el desarrollo de prácticas profesionales, tanto para estudiantes de la jornada diurna como vespertina, lo que fue reafirmado con los testimonios de estos que evidencian un positivo grado de satisfacción con sus prácticas profesionales.

La Institución cuenta con un plan de acompañamiento y persistencia estudiantil (PAE), que complementa las estrategias metodológicas de aula, es un mecanismo transversal de apoyo psicoeducativo muy valorado por todos los actores, que opera en todas las sedes y en ambas jornadas.

El Instituto Profesional de Chile, tiene mecanismos que permiten recabar permanentemente la información tanto nacional como por sede, sobre las tasas de retención, progresión curricular, evaluación docente, lo que permite introducir cambios para mejorar los estándares e índices de progresión académica, situación que ratifican los equipos directivos y docentes entrevistados. En la institución y la Carrera se han implementado diferentes estrategias para disminuir la deserción, logrando una tasa que presenta un aumento sostenido que, en el caso de la carrera, supera la tasa institucional.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que en el proceso formativo se observa que prevalecen los saberes teóricos por sobre los prácticos, sobre todo en el segundo año de la formación. En algunos casos, identifican ese énfasis como un soporte al nivel de la formación profesional, pero se debilita la opción de trabajar los contenidos con ejemplos o experiencias que sean más cercanas a las funciones de la formación técnica.

Para facilitar la progresión de los estudiantes, la Institución cuenta con un Plan de Acompañamiento y Persistencia Estudiantil PAE, que complementa las estrategias metodológicas de aula como mecanismo transversal de apoyo psicoeducativo que opera en todas las sedes y jornadas lo que es muy valorado por todos los actores. Complementariamente, cuenta con mecanismos que permiten recabar permanentemente la información nacional por sede, sobre las tasas de retención, progresión curricular y

evaluación docente, lo que permite introducir cambios para mejorar los estándares e índices de progresión académica.

En lo que respecta a las actividades de vinculación con el entorno, se destaca el plan de “reclutamiento anticipado” realizado en conjunto con la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, que consiste en una capacitación a las estudiantes de 5° semestre, que otorga certificación a todo el grupo de participantes, así como contrato de trabajo a las dos mejores evaluadas y oportunidades de reemplazo para algunas de estas.

Existe un consejo asesor externo de reciente creación denominado “Consortio”, representando un espacio de vinculación con el medio a nivel Escuela (Jardín Infantil), que se entiende como una futura proyección de las sedes en que se imparte la Carrera. Por ahora según entienden los directivos de carrera en las sedes visitadas, solo funcionando a nivel de Escuela y solo en Santiago.

Si bien se observan actividades de acercamiento entre los estudiantes y el medio externo, no queda claro que estas actividades respondan a una política de vinculación con el medio, sino más bien responden a actividades de extensión.

Finalmente, en lo referido al seguimiento de los titulados, este es incipiente, lo que es reconocido en el informe de autoevaluación y se aborda en el plan de mejora. Por otra parte, la relación con empleadores se establece fundamentalmente a través de las prácticas, no existiendo instancias formalizadas a nivel de carrera/ sede que consideren su eventual aporte como fuente de retroalimentación para el perfil de egreso.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Institución tiene un sello distintivo, que permea las acciones que se desarrollan en las distintas sedes, el que se complementa con un fuerte nexo de comunicación entre autoridades, directivos, docentes, estudiantes, unidades de apoyo académico y administrativo de las jornadas diurna y vespertina, que se demuestra, por ejemplo, en el alto conocimiento de los docentes de la normativa y el sello institucional. En este sentido, se destaca en la Unidad y en la Carrera un sentido de pertenencia e identidad que es relevante para el logro de los objetivos del plan estratégico de la Escuela.

Por otra parte, la Institución cuenta con mecanismos formales para la formulación de planes y programas a los que se adscribe la Escuela y Carrera. Estos están orientados con la misión, el proyecto educativo y como parte de la política sobre contexto educativo.

En relación a la dirección de la Carrera, no se explicita que el Director, sea un profesional del área específica de Educación Parvularia, sino que indica “estudios de especialización o Magister”. Este perfil del cargo lo hace inespecífico para la tarea que se le encomienda. Otro punto a señalar, es que, en la sede de Rancagua, los directivos de la Carrera atienden además otras carreras, lo que representa una carga laboral adicional a su responsabilidad. Esto se dificulta, además, por el hecho de que ninguno de ellos tiene formación en Educación Parvularia. Adicionalmente, si bien en las sedes hay personal llamado asistente de carrera, que pudiera ser parte del personal administrativo y técnico de apoyo debidamente capacitado, atienden más bien necesidades de la dirección de carrera que de los estudiantes.

Los docentes de las distintas sedes constituyen un equipo calificado, con experiencia en distintos contextos educativos y comprometidos con la Institución y la formación de las estudiantes. Asimismo, cuentan con incentivos que forman parte de una política que se expresa en distintos beneficios. Hay un perfeccionamiento interno gratuito que tiene la opción de cuatro diplomados, además, pueden obtener apoyo para asistir a seminarios nacionales e internacionales, pasantías nacionales e internacionales, becas, patrocinios para publicaciones, para inscripción de cursos de postgrado, premios a docentes destacados y fondos concursables para docentes.

La infraestructura, equipamiento, recursos didácticos y soporte informático que dispone la Carrera son suficientes y de calidad en todas las sedes. Las salas especializadas de didáctica, simulación y psicomotricidad con que cuentan todas las sedes, tienen espacios adecuados, equipamiento y recursos variados, actualizados y pertinentes para la formación de las estudiantes de la Carrera.

La biblioteca cumple con los estándares de bibliografía obligatoria y complementaria que la Institución establece, en todas las sedes. La dotación de textos para la Carrera es pertinente, actualizada y suficiente, como asimismo las revistas especializadas, textos virtuales y bases de datos disponibles. El estándar es de 1 x 20 estudiantes para la bibliografía obligatoria. Además, dispone de recursos informáticos para la búsqueda de información como para trabajar con ella.

En todas las sedes, hay salas de profesores confortables con espacios e implementación para el descanso, lugar de trabajo personal y encuentro grupal, lo que da cuenta de una preocupación por el bienestar de este estamento.

DIMENSIÓN CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Escuela y la Carrera no cuentan con una formulación explícita de propósitos, entendiéndose que la misión es sinónimo de ese concepto. Durante la visita, se hace la

consulta a las autoridades, las que entregan documentos de la misión entendida como declaración de propósitos. No obstante, la definición del perfil de egreso es clara y su formulación es coherente con el modelo institucional que se instala desde el año 2010. Aunque no está formulado bajo el modelo por competencias, en la construcción del plan de estudios se transita a ese modelo a partir de la matriz de coherencia

La Carrera muestra equilibrio entre el número de estudiantes por sección, los recursos humanos, la infraestructura el equipamiento y presupuesto asignado en función de sus necesidades. De igual modo, la Unidad dispone de información clara respecto a los servicios publicitados, dicha información está disponible en la página web de IPCHILE, la página web se mantiene actualizada y ofrece opciones de interacción para quienes se interesan por postular o conocer la institución.

Toda la información de los procesos académicos está debida, oportunamente registrada y disponible para ser consultada en el Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA) que es una plataforma interactiva que respalda la información académica, donde cada director/a ingresa las planificaciones de cada una de las asignaturas.

En el proceso de autoevaluación hubo escasa participación de egresadas y empleadores contestando en algunos casos encuestas, pero sin conocer aspectos relevantes de la Carrera como la misión, visión, perfil de egreso y plan de estudio. Respecto al plan de mejora, se observa que este considera las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación e implementa acciones para superarlas.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Técnico Asistente en Educación de Párvulos del Instituto Profesional de Chile, **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**


Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Técnico Asistente en Educación de Párvulos conducente al título de Técnico de Nivel Superior Asistente en Educación de Párvulos del Instituto Profesional de Chile, por un período de cuatro (4) años, desde el 23 de enero de 2018 hasta el 23 de enero de 2022, de acuerdo a la siguiente oferta académica:**

Sede/Campus	Jornada	Modalidad
La Serena	diurna	presencial
La Serena	vespertina	presencial
Santiago (República)	diurna	presencial
Santiago (República)	vespertina	presencial
Santiago (San Joaquín)	diurna	presencial
Santiago (San Joaquín)	vespertina	presencial
Rancagua	diurna	presencial
Rancagua	vespertina	presencial
Temuco	diurna	presencial
Temuco	vespertina	presencial

En el plazo señalado, la Carrera de Técnico Asistente en Educación de Párvulos del Instituto Profesional de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

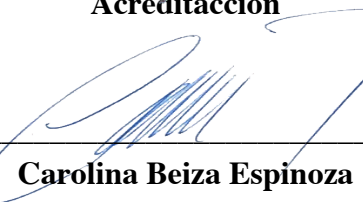
De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Margarita Baeza Cortés
Presidente Consejo Área Educación
Acreditación





Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
Acreditación

